



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LA RECEPCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA PARTICIPAR EN LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULACIONES DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025 DE LAS PERSONAS JUZGADORAS QUE OCUPARÁN LOS CARGOS DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE LOS TRIBUNALES SUPERIOR DE JUSTICIA, DE DISCIPLINA JUDICIAL Y DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE; Y JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con domicilio en Avenida Encanto esquina Avenida Lázaro Cárdenas sin número, colonia El Mirador, con código postal 91170, de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento

Sus datos personales serán utilizados para documentar e integrar los expedientes de las participantes y/o aspirantes para cumplir con los objetivos y atribuciones de la Convocatoria que emite el Comité de Evaluación de este Poder Legislativo para las siguientes finalidades:

Documentar e integrar el registro de inscripción en el proceso de evaluación y postulación de candidaturas para ocupar los cargos sujetos a elección en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- Revisión y verificación de requisitos constitucionales y legales.
- La evaluación del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales.
- La insaculación pública y aprobación de los listados.

Asimismo, se informa que no se efectuarán tratamientos adicionales.

Datos personales recabados:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos Identificativos	<ul style="list-style-type: none">• Nombre.• Acta de Nacimiento o Constancia de origen.• Firma.• Nacionalidad.• Credencial para votar con fotografía vigente (INE) o pasaporte.• Fotografía/imagen para la difusión del proceso y procedimiento de selección y evaluación de personas juzgadoras.
Datos Académicos	<ul style="list-style-type: none">• Título.• Certificado o constancia de estudios profesionales.• Cédula Profesional.• Semblanza curricular.• Certificados• Diplomas• Constancias• Reconocimientos.

Datos Laborales	<ul style="list-style-type: none"> • Nombramientos emitidos por instituciones públicas. • Credenciales laborales de instituciones públicas o privadas. • Contratos laborales con instituciones públicas o despachos jurídicos. • Reconocimientos laborales y/o académicos en derecho.
Datos sobre Situación Jurídica o Legal	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de no inhabilitación. • Constancias de no inscripción en los padrones de deudores alimentarios morosos o personas responsables de violencia familiar, violencia política o violencia de género.
Datos Patrimoniales	<ul style="list-style-type: none"> • Recibos de honorarios y/o comprobantes fiscales digitales (CFDI)
Datos de Tránsito y Movimientos Migratorios	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de residencia en el Estado de Veracruz.

Todo lo anterior de conformidad con lo solicitado específicamente en las bases de la convocatoria.

Transferencia de datos personales

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Pleno del Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	México	Remisión de expedientes de personas idóneas postuladas para cada cargo.
Organismo Público Local Electoral de Veracruz	México	Remisión de expedientes para el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.

Se informa que no se realizarán transferencias adicionales que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Fundamento legal

El fundamento para el tratamiento y transferencia de datos personales es el artículo 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo Transitorio Octavo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Carta Magna en materia del Poder Judicial, publicado el 15 de septiembre de 2024 en el Diario Oficial de la Federación; artículos 55, 58, 59 fracción II incisos a), b) y c), III y fracción IV párrafos segundo y tercero y 62 de la Constitución Política del Estado; artículo Transitorio Segundo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, publicado el 27 de diciembre de 2024 en la Gaceta Oficial del Estado; artículo 432 del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y demás disposiciones legales aplicables.

Derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer los datos personales que se concentren en el Poder Legislativo, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la

ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, vía Plataforma Nacional Transparencia, y/o por correo electrónico transparencia@legisver.gob.mx.

Los requisitos que debe cumplir son:

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;
- VI. Y cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación; adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición, en el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación, y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que se no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio para recibir notificaciones que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más, previa notificación, la respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Datos de la Unidad de Transparencia

Domicilio: Avenida Encanto esquina Avenida Lázaro Cárdenas sin número, Colonia el Mirador, con código postal 91170 Xalapa, Veracruz.

Teléfono: (228) 8 420500 Ext. 3127.

Correo electrónico institucional: transparencia@legisver.gob.mx .

Cambios al aviso de privacidad

En caso de realizar alguna modificación al aviso de privacidad, se le hará de su conocimiento a través de <http://www.legisver.gob.mx/Inicio.php?p=datosP>

Actualización

30 de enero de 2025.

CONSENTIMIENTO INFORMADO:

No omito manifestar que he sido informado(a) clara, precisa y ampliamente, respecto de los procedimientos que implica participar en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, de las personas juzgadoras que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados de los Tribunales Superior de Justicia, de Disciplina Judicial y de Conciliación y Arbitraje; y Juezas y Jueces de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que doy mi consentimiento para que el Comité de Evaluación pueda recabar mis datos personales e ingresar a la información proporcionada únicamente con los fines señalados en la Convocatoria.

CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ

NOMBRE COMPLETO:

L X V I I L E G I S L A T U R A

FIRMA:
